RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 020-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 03 de enero del 2020

VISTO:

El Oficio Nº 001-2020-LOGyP-MDFL, emitida por el Área de Logística y Patrimonio, en la cual solicita la aprobación de Directiva de Lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y otras que realicen y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el artículo 5º del literal a) de la citada ley, señala que las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la contratación se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; sin perjuicio de la supervisión del Organismo Supervisor de las contrataciones del estado (OSCE).

Que, con la finalidad de mantener los controles internos de las contrataciones que efectúa la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, es necesario aprobar una Directiva que regule las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Logística y Patrimonio en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30225 y Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la Directiva Nº 001-2020-LOGP-MDFL, "Lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs en el Municipalidad Distrital de Fernando Lores," cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Transcribir a los órganos ejecutores correspondientes y disponer publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la página web de la Municipalidad Distrital de el Fernando Lores, Encargando tal facultad a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
LIC. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE